



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo del presente concurso de méritos se harán en idioma español.

1.2. DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE MERITOS

Los documentos del concurso están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, cierre y adjudicación, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas, avisos y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo del presente concurso de méritos y los demás documentos que se expidan durante el trámite del proceso contractual.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios, el código civil y el código de comercio.

En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co durante los períodos que más adelante se indican.

Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término del concurso de méritos y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.4. CRONOGRAMA

El cronograma y la descripción general del proceso de concurso de méritos y contratación es el siguiente:



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de prensa con la publicación de Apertura del Concurso de Méritos (literal a. numeral 3 del artículo 9 Resolución 230 de 2012)	19 de Mayo de 2014	Diario de amplia circulación
Expedición de la Resolución de Apertura del concurso de méritos	20 de Mayo de 2014	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional www.pedagogica.edu.co
Publicación de los términos de referencia del concurso de Méritos, en la página Web de la Universidad.	20 de Mayo de 2014	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional www.pedagogica.edu.co
Visita NO OBLIGATORIA al predio Valmaría	21 de mayo de 2014	Calle 183 con carrera 54 D - Esquina Bogotá
Cierre del Concurso de Méritos y plazo límite para entrega de propuestas	28 de mayo de 2014 hasta las 4:00p.m.	Carrera 16 A No. 79-08 – Bogotá, Edificio Administrativo – Oficina Grupo de Contratación – Tercer Piso
Audiencia de verificación de las ofertas técnicas	29 de Mayo de 2014 a las 3:00 p.m.	Carrera 16 A No. 79-08 – Bogotá Edificio Administrativo – Sala de Juntas Séptimo Piso
Evaluación de las ofertas por parte del Comité Asesor	30 de Mayo al 06 de Junio de 2014	N/A
Publicación del informe de evaluación de las propuestas técnicas	09 de Junio de 2014	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional www.pedagogica.edu.co
Plazo límite para entrega de observaciones por parte de los proponentes, al informe de evaluación	12 de Junio de 2014 Hasta las 11:00 am	Carrera 16 A No. 79-08 Bogotá – Edificio Administrativo – Oficina Grupo de Contratación - Tercer Piso o por Correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al informe de evaluación	16 de Junio de 2014	Página Web de la Universidad Pedagógica Nacional: www.pedagogica.edu.co
Verificación de la consistencia de la oferta económica.	17 de Junio de 2014 10:00 a.m.	Carrera 16 A No. 79-08 – Edificio Administrativo - Sala de Juntas Séptimo Piso
Oportunidad para que los proponentes realicen los ajustes y aclaraciones si encuentran inconsistencias (Numeral 5 artículo 9 Resolución 230 de 2012)	18 de Junio de 2014 hasta las 11:00 a.m.	Carrera 16 A No. 79-08 – Edificio Administrativo – Oficina Grupo de Contratación - Tercer Piso Correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co
Adjudicación del contrato.	20 de Junio de 2014	Edificio Administrativo - Sala de Juntas Séptimo Piso
	10:00 a.m.	

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.



CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

1.5. ADENDAS Y AVISOS

Todos las adendas que se le efectúen a los presentes términos, así como los demás documentos expedidos sobre el concurso de méritos, serán publicados en la página Web de la Universidad y formarán parte integral de los mismos.

1.6. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, como secreto empresarial, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, tendrá un tratamiento conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente concurso de méritos, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

cronograma para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de este concurso de méritos estará a cargo del funcionario que designe el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, quien coordinará y supervisará el cumplimiento del contrato, a partir de los informes y conceptos entregados por el interventor que se contrate para este efecto.

1.8. INTERVENTORÍA

La interventoría del contrato resultante de este concurso de méritos estará a cargo de un externo, el cual verificará y emitirá concepto acerca del cumplimiento o no de las obligaciones asumidas por el contratista, desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y jurídico. Este concepto de cumplimiento será uno de los elementos que tendrá en cuenta el supervisor del contrato, para la realización de los pagos al contratista, según lo pactado.

1.9. COORDINACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PLANOS TÉCNICOS

En el marco del Contrato 827 de 2004, firmado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Sociedad Rogelio Salmona S.A., corresponde a esta última realizar la "coordinación de los planos técnicos entre sí, y de estos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios"¹

1.10. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

El presente concurso de méritos tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.4

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 de Bogotá D.C., Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán

¹ Contrato de prestación de servicios 827 de 2004, Clausula segunda, literal f), firmado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Sociedad Rogelio Salmona S.A.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.

1.11. VISITA A LOS INMUEBLES OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Con el objeto de que los interesados en presentar oferta, puedan conocer la ubicación y características del predio de la Universidad sobre el que debe versar el plan de Manejo Ambiental y de vertimiento de aguas, se realizarán visitas NO OBLIGATORIA al Predio Valmaría, el día 21 de Mayo de 2014, a las 9:00 am.

Así mismo, la Universidad Pedagógica Nacional no será responsable de cualquier sobrecosto que genere la oferta por no realizar la visita técnica. Por lo anterior, se sobreentiende que el oferente al momento de entregar la propuesta tiene certeza de las condiciones físicas reales vigentes del predio, para el cual se contratará el estudio.

La ubicación del predio, vías de acceso y personas de contacto y protocolo para la realización de las mismas, se detalla en el **ANEXO No. 6**.

**1.12. LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS – CIERRE DEL
CONCURSO DE MÉRITOS.**

Los interesados en el presente proceso de contratación deberán presentar oferta en original, dos (2) copias y CD, con el lleno de los requisitos de estos términos, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, en idioma español acompañado de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Las ofertas deberán ser radicadas, en sobre cerrado, en la oficina del Grupo de Contratación – sede Administrativa carrera 16A No. 79-08 piso 3, hasta el día y hora establecido en el cronograma del concurso de méritos.

La firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.

El original de la propuesta, las copias, la propuesta económica y CD deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja aparte, cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original 1, copia 1, copia 2 y CD y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
- ✓ Bogotá D.C.
- ✓ Concurso de méritos número 005 de 2014
- ✓ Nombre del Oferente
- ✓ Nombre del Oferente

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del presente proceso. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

1.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

1.14. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre del concurso de méritos. La Universidad, podrá solicitar la aclaración de cualquier



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.

Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

**1.15. TRASLADO A LOS OFERENTES DEL RESULTADO PRELIMINAR DE LA
EVALUACIÓN**

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, realizada en el término indicado en el cronograma de actividades, la Universidad publicará los informes y los resultados preliminares de la misma en su página Web durante el término establecido en el cronograma de este concurso de méritos, período dentro del cual los oferentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones en el término establecido también en el cronograma.

En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a las calificaciones, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

La Universidad analizará las observaciones presentadas por los oferentes y, si las encuentra fundadas, efectuará los ajustes del caso a los informes y resultados de evaluación, lo cual sólo se dará a conocer en el momento de la publicación de la evaluación definitiva, que se realizará en la página Web www.pedagogica.edu.co.

1.16. PLAZO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Finalizada la etapa anterior, la Universidad procederá a efectuar la selección de la oferta más favorable o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto el concurso de méritos.

La selección de la oferta más favorable y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página web de la Universidad.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

1.17. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la oferta más favorable o la declaración de desierta del presente concurso de méritos de ofertas se realizará el día señalado en el cronograma y su resultado será publicado en la página web de la universidad: www.pedagogica.edu.co.

1.18. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social (personas jurídicas) o cuya actividad (personas naturales) comprenda la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse; que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, y económicos establecidos en el presente concurso, y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley.

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente licitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.

e.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

2. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

2.1. GENERALIDADES

La Universidad Pedagógica Nacional, se permite abrir este concurso de méritos, para contratar el siguiente servicio:

2.2. OBJETO

Realizar el plan de manejo ambiental y vertimiento de aguas del proyecto el cual deberá incluir las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos causados en el desarrollo del proyecto denominado fase I comprendido por los salones gradería, la cafetería y el urbanismo (equipamiento urbano) correspondiente a estas edificaciones, deberá incluir los vertimientos al caño San Antonio, y el manejo de aguas relacionadas al lago artificial existente en el predio, para la fase uno (1) de la primera etapa del proyecto Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe realizar el Plan de Manejo Ambiental y de vertimiento de aguas, para el proyecto de construcción de los Salones Gradería, la cafetería y el urbanismo de la sede "Valmaría" predio ubicado en la calle 183 con carrera 54 D esquina de Bogotá, propiedad de la Universidad Pedagógica Nacional.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las áreas aproximadas de construcción de cada una de las edificaciones y del urbanismo son:

EDIFICACIÓN O SECTOR		AREA M2	TOTAL M2
SALONES GRADERÍA			2.710
CAFETERÍA			302
URBANISMO	RECORRIDOS	1.871	2.604
	PLAZOLETA CAFETERIA	204	
	PORTAL DE ENTRADA	353	
	PLAZOLETA SALONES GRADERÍA	176	

Son obligaciones del contratista para la Consultoría de los estudios y diseños objeto del contrato, las siguientes:

1. Elaborar el Plan de Manejo Ambiental el cual es un instrumento para la toma de decisiones sobre proyecto, obras o actividades que requieren Licencia Ambiental, con base en el cual se definen las correspondientes medidas de prevención, corrección, compensación y mitigación de los impactos ambientales que generará el proyecto.

Para elaborar el PMA, el contratista debe consultar las guías ambientales que adopten el IDU y el MAVDT para este tipo de proyectos, como instrumento de autogestión y autorregulación. Estas guías constituyen un referente técnico, de orientación conceptual, metodológica y procedimental para apoyar la gestión, manejo y el desempeño de los proyectos, obras o actividades, por lo que deben ser utilizadas de forma complementaria a los presentes términos de referencia.

2. El contratista debe realizar el documento de Plan de Manejo Ambiental el cual deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

GENERALIDADES

- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos
- ✓ Antecedentes



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- ✓ Alcances
- ✓ Metodología

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- ✓ Localización
- ✓ Características del proyecto
- ✓ Etapa de construcción
- ✓ Etapa de mantenimiento
- ✓ Organización

CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE PROYECTO

- ✓ Áreas de influencia
- ✓ Medio abiótico
- ✓ Medio biótico
- ✓ Medio socioeconómico

***DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES 30***

- ✓ Aguas superficiales
- ✓ Vertimientos
- ✓ Ocupación de cauces
- ✓ Materiales de construcción
- ✓ Aprovechamiento forestal
- ✓ Emisiones atmosféricas
- ✓ Residuos sólidos

EVALUACIÓN AMBIENTAL

- ✓ Identificación y evaluación de impactos

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- ✓ Medio abiótico
- ✓ Medio biótico
- ✓ Medio socioeconómico



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- ✓ Medio abiótico
- ✓ Medio biótico
- ✓ Medio socioeconómico

PLAN DE CONTINGENCIA

- ✓ Análisis de riesgos
- ✓ Plan de contingencia

PLAN DE ABANDONO Y RESTAURACIÓN FINAL

3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
4. Presentar oportunamente los informes mensuales y finales y los demás que le sean solicitados por el interventor y el supervisor.
5. El contratista es responsable de la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato.
6. Pagar los impuestos que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al contratista para el ejercicio de la actividad contratada.
7. Constituir la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que fueren necesarias para el normal desarrollo del mismo. No incluye el cómputo de cantidades de obra ni presupuesto.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**9. Normas y documentos que se deberán tener en cuenta para la
realización de esta consultoría.**

Para elaborar el PMA, el contratista debe consultar las guías ambientales que adopten el IDU y el MAVDT para este tipo de proyectos, como instrumento de autogestión y autorregulación. Estas guías constituyen un referente técnico, de orientación conceptual, metodológica y procedimental para apoyar la gestión, manejo y el desempeño de los proyectos, obras o actividades, por lo que deben ser utilizadas de forma complementaria a los presentes términos de referencia.

- ✓ Normas colombianas de diseño y construcción sismo resistente (Ley 400/1997, Decreto 926/2010: NSR-10).
- ✓ Decreto 447 de 2005 con el que se por el cual se adoptan el Plan Parcial y el Plan de Implantación del predio Valmaría.

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto para el presente concurso de méritos es de hasta cinco MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.800.000) IVA incluido, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 376, expedido el 23 de enero de 2014, La propuesta que exceda el valor del presupuesto oficial será RECHAZADA.

2.6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un (1) mes, a partir de su perfeccionamiento y legalización.

2.7 FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica Nacional cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

- a) Un único pago el cual se pagará a la entrega del Plan de Manejo Ambiental y Vertimiento de Aguas, el cual deberá ser entregado a la universidad a los 30 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato. previa presentación de la factura por parte del proveedor y la certificación



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

de cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato, para lo cual se deberá suscribir el acta respectiva con el recibo a satisfacción de la supervisión del contrato.

- b) Las Facturas o Cuentas de Cobro del consultor deben estar acompañadas del acta de avance de la consultoría aprobada por el interventor y la acreditación de los pagos por parte del consultor de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con la Ley vigente. Estos documentos deberán ser radicados ante la Universidad Pedagógica Nacional sede administrativa ubicada en la Carrera 16 A No. 79 - 08 Piso 2, Oficina de Desarrollo y Planeación - Proyecto Valmaría.

2.8 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Universidad realizará el estudio de las ofertas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico.

2.8.1 CRITERIO JURÍDICO

La evaluación de los aspectos jurídicos será requisito indispensable para evaluar la solvencia financiera del oferente.

2.8.2 CRITERIO FINANCIERO

La evaluación de los aspectos financieros será requisito indispensable para evaluar los requisitos técnicos.

La evaluación de los aspectos financieros será requisito indispensable para evaluar los requisitos técnicos.

El proponente, deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2012 – 2013 certificados.
- Notas a los estados financieros a Diciembre 31 de 2013
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a dos (2) meses para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso

2.8.3 CRITERIO TÉCNICO

La evaluación de los criterios técnicos se realizará con base en la formación académica y la acreditación de experiencia.

2.9 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURIDICA

2.9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad.

Deberá ser suscrita por la persona natural proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés para contratar. Para el caso de unión temporal o consorcio, al menos uno de los miembros, deberá acreditar los requisitos exigidos en el numeral 2.9.2 literal c).

En la carta de presentación, el Proveedor deberán indicar cuál información de la suministrada en su oferta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter, salvo que ella se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, caso en el cual, al optar por participar en el presente concurso de méritos, los oferentes aceptan que a dicha información podrá acceder cualquier otro participante.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta.

En el caso de que la carta de presentación esté suscrita por una persona que no cuente con la autorización necesaria para contraer obligaciones en nombre del proponente o falta la presentación en original, será causal de rechazo.

2.9.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social o actividad económica corresponde al objeto contractual de la presente del concurso de méritos.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal, cuando deba tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos tres (3) años antes, contados antes de la fecha de cierre del presente concurso de méritos.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso de méritos.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

2.9.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO

El oferente deberá anexar el Certificado de inscripción en el registro mercantil donde conste que tiene domicilio principal o sucursal en la ciudad de Bogotá.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

La certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

**2.9.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

2.9.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY

El Proveedor, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

- a) En caso de tratarse de un proponente o integrante de proponente plural, que sea persona natural nacional, deberá presentar el formato en el que certifique tanto el pago de los aportes, tanto para sí mismo como para los empleados a su cargo.
- b) En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectuar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia, mediante certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, o persona natural y su revisor fiscal de ser el caso.

2.9.6 FOTOCOPIA DEL RUT

El oferente, en forma independiente cada cual, debe anexar copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

2.9.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, para acreditar que cuenta con la clasificación industrial internacional uniforme con el siguiente código:

- ✓ **7110** Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
- ✓ **7490** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (que incluye consultoría ambiental).

2.10 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.10.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para efectos de la habilitación de la oferta, el proponente debe aportar mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia en diseño de Planes de Manejo Ambiental y vertimiento de aguas para proyectos institucionales de más de mil metros cuadrados (1.000 m²), que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.** La certificación debe ser expedida por el contratante con el cual el oferente haya celebrado contrato.
- b) **Objeto y obligaciones específicas del contrato.** El objeto y las especificaciones de los contratos certificados por el oferente, deben ser igual o similar al del presente concurso de méritos.
- c) **Fecha del contrato.** Serán tenidas en cuenta certificaciones de contratos que a la fecha de recepción de la oferta se encuentren completamente ejecutados.
- d) **Valor del contrato.** El valor del contrato certificado debe ser igual o superior al presupuesto para el presente proceso. En caso de aportar más de una certificación de contratos, la sumatoria del valor de los contratos certificados por el oferente, debe ser igual o superior al valor del presente concurso de méritos.
- e) **Porcentaje de participación.** En caso tal que el contratista certifique haber participado en algún contrato como consorcio o unión temporal, debe indicar el



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal para así determinar el valor del contrato certificado a tener en cuenta.

f) **Grupo de trabajo.** El proponente debe demostrar que dispone de personal con formación académica en profesiones pertenecientes a las áreas de ingeniería civil con estudios de posgrado en evaluación ambiental, ingeniero ambiental, catastral y geodesia, forestal, saneamiento ambiental, y afines para la ejecución del objeto contractual. En caso de que al momento del concurso el personal no esté contratado por el oferente, se deberá suscribir y aportar una carta en la cual se comprometa a contratar dicho personal, en caso de resultar seleccionado.

PROFESIÓN Y ESPECIALIDAD (Si aplica)	AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA	CARGOS O EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA
Ingeniero ambiental, catastral, geodesia, forestal Ingeniero, saneamiento ambiental, ingeniero civil o arquitecto con estudios de posgrado en evaluación o impacto ambiental.	Seis (6) años	Especialista

La experiencia profesional que será tenida en cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional o acta de grado y la tarjeta profesional, en los casos en que aplique.

2.11 DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Este estudio habilita o inhabilita financieramente las propuestas. La información se tomará directamente de los Estados Financieros y con esta se verificará que las propuestas cumplan con los siguientes índices: Capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

- **Capital de trabajo**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente:

$$CT = AC - PC \quad 50\% \text{ presupuesto oficial}$$



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

$$CT = \frac{CT}{50\%} \text{ presupuesto oficial}$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.

CT \neq Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

• **Índice de liquidez**

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

$$LIQ. = AC / PC \geq (1,5)$$

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

AC *i*

LIQ. = _____ 1,5

PC *i*

Donde,

LIQ.= Índice de liquidez.

AC *i*= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se
porcentaje de participación

PC *i*= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se
porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de
inhábil.

• ***Nivel de endeudamiento***

El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 50% Para calcular este
índice se aplicará la siguiente fórmula:

$$E = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} * \%$$

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de
endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales
de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en
la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no
hábil.

2.12 REQUISITOS HABILITANTES

Solamente serán objeto de comparación con otras propuestas y asignación de
puntaje, aquellas ofertas que cumplan con los aspectos jurídicos, técnicos y
financieros, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.8 del presente concurso
de méritos.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

FACTORES	CUMPLE - RECHAZO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple – Rechazo
Verificación de requisitos técnicos	Cumple-Rechazo

2.12.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en los aspectos jurídicos del presente concurso de méritos.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

2.12.2 ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en el presente concurso de méritos. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

2.12.3 VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS (CUMPLE/RECHAZO)

Este factor analiza la experiencia certificada por los oferentes y de la formación y experiencia del equipo de trabajo, según lo establecido en el numeral 2.8.3.

2.13 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO (puntaje máximo a asignar)	55
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE(PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR)	45



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

TOTAL	100
--------------	------------

**2.14 EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE
TRABAJO (45 puntos)**

La formación académica adicional a la mínima exigida será calificada de acuerdo con los siguientes criterios:

CARGO O EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA	CRITERIO	PUNTAJE	
Especialista en evaluación o impacto ambiental	Profesional con las condiciones mínimas exigidas y que adicionalmente acredite los siguientes metros cuadrados en la sumatoria de las certificaciones de experiencia presentadas.	Más de 12.000 m ² en la sumatoria de las áreas de los proyectos certificados como experiencia.	55
		Área mayor a 6.000 m ² e igual o menor a 12.000 m ² en la sumatoria de las áreas de los proyectos certificados como experiencia.	40

Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

Así mismo el oferente acompañará las hojas de vida de los candidatos propuestos y sus respectivos soportes como fotocopias de diplomas, actas de grado, tarjeta profesional, certificaciones laborales y certificaciones académicas.

La Universidad verificará sobre la documentación aportada si estos cumplen o no los requisitos mínimos de formación, acreditación y experiencia específica en las labores que corresponde al objeto del presente concurso de méritos.

La experiencia en la cátedra universitaria, proyectos de investigación o asesorías de tesis para optar a títulos de educación superior, no será considerada como experiencia específica.

2.15 EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (45 puntos)

Se asignaran quince (15) puntos, por cada una de las certificaciones de experiencia presentadas por el oferente, que cumplan con las condiciones establecidas en los requisitos mínimos habilitantes, en la ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al del presente concurso de méritos (el oferente debe presentar mínimo una (1) y máximo tres (3)).



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

3. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO

3.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso en que dos o más propuestas, luego de aplicados los criterios de ponderación arrojen un mismo resultado, se preferirá la oferta que haya obtenido el resultado más alto en el criterio experiencia adicional del equipo de trabajo, si persiste el empate se preferirá al oferente que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio de experiencia adicional del proponente, si persiste el empate se adjudicará al proponente que tenga en su nómina al 10% de personas discapacitadas y si persiste el empate la adjudicación se realizara mediante sorteo.

3.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Universidad, seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje, de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

3.3. LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente. En ambos casos la liquidación constara en acta. Establecidas en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordante que lo complementen o reglamenten.

3.4. RECHAZO DE OFERTAS

La Universidad podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, la Constitución Política, en especial en aquellas contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, de la misma forma en lo contemplado en el capítulo 4 "régimen de inhabilidades y compatibilidades" del Acuerdo 025 de 2011-Estatuto de contratación de la Universidad, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés o prohibición.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

2. Cuando las ofertas contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma del proponente, y que no permitan la evaluación objetiva de la oferta.
3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia del concurso de méritos.
4. Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto del presente del concurso de méritos, es decir, se presente en forma parcial.
5. Cuando el oferente no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la universidad si así esta lo indica.
6. Cuando el oferente no presente las aclaraciones que se le hayan solicitado en relación con información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, lo haga extemporáneamente o la aclaración no satisfaga los interrogantes planteados en la solicitud de aclaración, la universidad podrá rechazar la oferta.
7. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la oferta.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los oferente.
9. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
10. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
11. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
12. Cuando contradigan la ley.
13. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

14. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente del concurso de méritos, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

15. No podrá participar en el presente proceso la sociedad oferente o cuando alguno de sus socios, posea participación en una persona jurídica cuyo trabajo deba ser auditado por EL CONTRATISTA. Tampoco lo podrá hacer válidamente si los socios del oferente tienen vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con los socios de personas jurídicas u oferentes del servicio que debe ser auditado.

16. Cuando existan claros desequilibrios entre los diferentes precios unitarios o cuando el precio total de la oferta sea artificialmente bajo, de acuerdo con el estudio de precios de mercado efectuado con anterioridad. La definición del desequilibrio o irrealidad la tomará la Universidad, cuando de conformidad con la evaluación técnica se establezca que en la oferta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas o desproporcionadamente altas respecto del mercado a juicio de la Universidad. No obstante lo anterior en caso de que se adjudique el presente proceso con base en una oferta que presente desequilibrios de precios artificialmente bajos, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Universidad no aceptará ningún reclamo en relación con los daños y perjuicios que el contratista pueda experimentar por modificaciones en los ítems del contrato.

17. Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la Universidad con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.

18. En el evento que una oferta contenga una condición técnica o económica que a criterio de la Universidad resulte gravosa u onerosa para la entidad, a tal punto que reduzca la protección y el amparo a niveles inaceptables a los intereses de la Universidad.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

3.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cinco (5) meses más.
- b) Salarios y prestaciones sociales del personal del contratista: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- c) Calidad del servicio: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- d) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia igual al término de ejecución del contrato y cinco (5) meses más.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Grupo de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para el concurso de méritos número 005 de 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso tendiente a Seleccionar un consultor que "EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE VERTIMIENTO DE AGUAS DEL PROYECTO DENOMINADO FASE I COMPRENDIDO POR LOS SALONES GRADERÍA, LA CAFETERÍA Y EL URBANISMO (EQUIPAMIENTO URBANO) CORRESPONDIENTE A ESTAS EDIFICACIONES, DEBERÁ INCLUIR LOS VERTIMIENTOS AL CAÑO SAN ANTONIO, Y EL MANEJO DE AGUAS RELACIONADAS AL LAGO ARTIFICIAL EXISTENTE EN EL PREDIO."

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en el concurso de méritos y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos del concurso de méritos del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mis representadas, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:	
Cédula de Ciudadanía o Nit:	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Valor del IVA de la propuesta	
Valor total de la propuesta	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la propuesta:	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde
recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso
de selección

Atentamente,

Firma

Representante Legal: _____

Nombre

Representante Legal: _____

C.C.: _____

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado, en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 1.1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante del concurso de méritos número 001 de 2013.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de este concurso de méritos.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO 2 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

TIEMPO DE EXPERIENCIA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
TOTAL						

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 3

FORMACION ACADEMICA EQUIPO DE TRABAJO

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO OBTENIDO	INSITUCION ACADEMICA	NUMERO DE SOPORTES

Manifiesto que para la ejecución del objeto contractual del presente concurso de méritos cuento con los equipos y servicios requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional

Nota 1: Manifiesto que el origen de mis recursos provienen de actividades lícitas.

Nombre y Firma del Representante Legal



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)

DE

CERTIFICA QUE:

_____ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos tres (3) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Bogotá, D.C. a los

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Revisor Fiscal

C.C. NOTA: La presente certificación debe ser diligenciada por personas jurídicas proponentes o miembros del proponente.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 5.

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

CONCURSO DE MÉRITOS No. 005 de 2014

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de *[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]*.
- c) El precio de mi propuesta es de [señalar el honorario por la totalidad de servicios de consultoría] (los pagos se realizarán contra presentación de factura). El detalle de los costos es:

Producto	Valor del producto	Honorarios	Gastos de viajes, viáticos, transporte.	otros
Producto 1				
Producto 2				
Producto 3				
Producto n				
TOTAL (costo global)				

- d) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: **60 días calendario.**
- e) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.



**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

- f) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Nombre: [indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

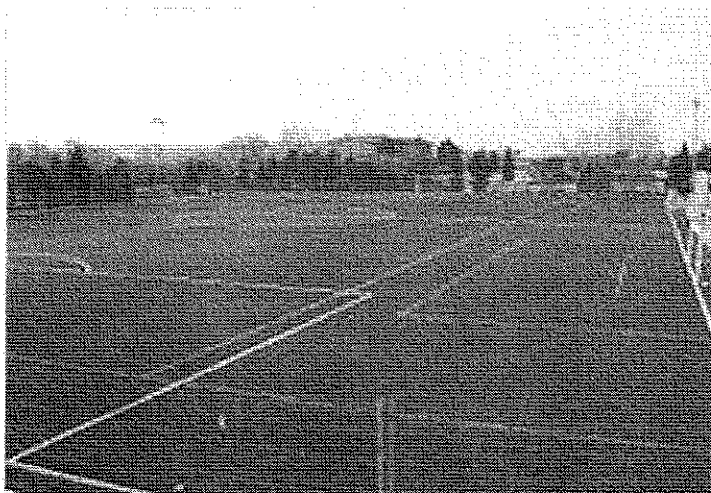
Educadora de educadores

**CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2014
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO
AMBIENTAL Y VERTIMIENTO DE AGUAS PARA EL PROYECTO SALONES
GRADERÍA, CAFETERÍA Y URBANISMO EN LA SEDE VALMARIA DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

ANEXO No. 6.

Mapa de acceso a la Sede Valmaría – Universidad Pedagógica Nacional

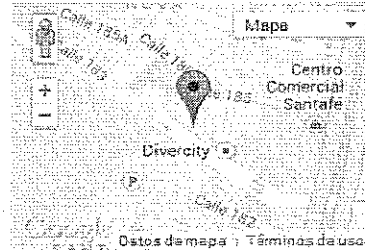
Universidad Pedagógica Sede Valmaría



Calle 183 Carrera 54 D Esquina (A
espaldas del Centro Comercial
Santafe)

No disponible

Nueva sede de la Universidad
Pedagógica, que cuenta con unas
instalaciones donde se está
desarrollando el programa de
Licenciatura en Educación Física.



Recuperado de: <http://estudiantes.grupoceros.org/escenarios/105.html>

Marzo 10 de 2014

FUNCIONARIO DE CONTACTO:

Ingeniero Civil: Juan Carlos Caicedo Barahona

Profesional Especializado Servicios Generales – Grupo de Planta Física

Universidad Pedagógica Nacional

Tel. 5941894 ext. 143 – Bogotá, Colombia

e-mail: plantafisica@pedagogica.edu.co

El día 21 de Mayo de 2014, a las 9:00 a.m. en la entrada principal de la sede Calle 183 carrera 54 D – esquina, un funcionario asignado por la Universidad iniciará el recorrido para mostrar a los interesados el predio y localización precisa de las obras a construir, para las que se requieren los estudios a contratar.

